ACTA
I REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS DE DEFENSA DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO - UNASUR

El día martes 14 de julio de 2015 tuvo lugar, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, la I Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa del Consejo de Defensa Suramericano (CEED-CDS).

La Reunión estuvo presidida por el señor Subsecretario de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, Doctor Jorge Menéndez Corte, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del CEED.

En dicha oportunidad se contó con la presencia de las delegaciones presididas por los señores Viceministros de Defensa y representantes de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela. Se contó además con la participación de un representante de la Secretaría General de la UNASUR, y del Director y el Subdirector del CEED. La lista de participantes figura como **Anexo I**.

A continuación, el Presidente del Consejo Directivo del CEED procedió a someter a consideración la agenda a ser desarrollada (**Anexo II**), la cual quedó aprobada en el siguiente orden:

1. VII Informe del Director del CEED, Licenciado Alfredo Forti.
2. Aprobación de la Memoria y Balance 2014.
3. Aprobación de componentes pendientes del Programa Anual de Trabajo 2015.
4. Lineamientos y Cronograma para la Presentación del Presupuesto 2016 del Centro. Coordinaciones con Secretaría General y Consejo de Delegados de UNASUR.

5. Tratamiento de la propuesta del Secretario General de UNASUR, Dr. Ernesto Samper Pizano, de crear una Oficina de Enlace del CEED en la sede de la Secretaría General de UNASUR.
6. Análisis del principio de rotación en los cargos del CEED.
7. Presentación de las candidaturas a Director del CEED.
8. Elección del Director del CEED.

1. VII Informe del Director del CEED (Anexo III).

El Lic. Alfredo Forti dio inicio a la lectura y presentación del VII Informe del Director del CEED, el cual constituye el reporte de cierre de gestión del periodo 2010-junio 2015, así como una actualización de lo actuado desde la última Reunión del Consejo Directivo (diciembre de 2014) a la fecha. Dentro de los puntos abordados en el mismo se incluyeron:

1.1 Presentación de las actividades y productos del Centro:

En cuanto a los **Estudios e investigaciones**, el Director del CEED informó que:

a) Respecto al **Registro Suramericano de Gastos en Defensa**, se hizo entrega a las delegaciones el "*Registro Suramericano de Gastos en Defensa 2011-2013*", elaborado en conformidad con la "Metodología Común de Medición de Gastos en Defensa". El mismo tiene carácter confidencial, quedando su publicación sujeta a la aprobación del Consejo de Ministras y Ministros de Defensa, a efectos de que se decida cuál será la modalidad de presentación del mismo. En otras palabras, si el mismo continuará en el formato agregado como fuera publicado en su primera edición o, si en cambio, se adoptará la forma establecida por la Metodología que fue aprobada por los Ministros de Defensa que incluye el gasto país de cada Estado miembro del CDS de manera desagregada.

b) En cuanto al **Registro Suramericano de Inventarios Militares**, se informó que el Centro se encuentra trabajando conjuntamente con los técnicos del Ministerio de Defensa del Perú sobre el aplicativo informático presentado en la pasada Reunión Ordinaria del Consejo Directivo. Por otra parte, se ratificó el 31 de julio como fecha límite para la remisión de los FOSIM nacionales.

Asimismo, se evaluó considerar oportunamente la pertinencia de extender el mencionado plazo.

c) En lo vinculado a la **Institucionalidad de la Defensa en Suramérica**, tras la recepción de la totalidad de las ratificaciones, rectificaciones y/o agregados a los capítulos nacionales de los Estados miembros y a la conclusión por parte del CEED del Capítulo Regional, se hizo entrega del documento final "*Institucionalidad de la Defensa en Suramérica*" en los cuatro idiomas oficiales de UNASUR, en cumplimiento de lo informado en la pasada reunión de este Consejo. Este documento, uno de los principales productos del Centro a la fecha, constituye una efectiva y concreta medida de fomento de la confianza y transparencia en tanto contiene una sistematizada descripción y análisis de los aspectos normativos, orgánicos y funcionales de las arquitecturas nacionales de defensa de los doce países miembros del Consejo de Defensa Suramericano (CDS).

   En este punto, el Director enumeró las siguientes conclusiones y recomendaciones:

   - Elaborar un "Inventario Regional de Acuerdos Internacionales de Cooperación en materia de Defensa" y luego propiciar la firma de un primer acuerdo suramericano de cooperación en defensa.
   - Realizar estudios conjuntos para la identificación de criterios y determinar los mínimos comunes denominadores a lograr en materia de interoperabilidad militar suramericana.
   - Llevar adelante estudios comparativos sobre la viabilidad de desarrollar la carrera de civiles en el sector de la Defensa
   - Continuar avanzando con los ejercicios de gabinete en materia de operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de propiciar la articulación de una verdadera doctrina común suramericana en dicha materia.
   - Avanzar cualitativamente tanto en materia de operaciones de mantenimiento de la paz como en atención a desastres y catástrofes naturales para comenzar a llevar adelante ejercicios combinados conjuntos de terreno.

d) En lo que se refiere al área **Política de Género: La Mujer en el Ámbito de la Defensa,** se hizo entrega de un Reporte de Avance sobre el Estado de Situación de la Mujer en el Ámbito de la Defensa en Suramérica, en el cual se detalla el nivel de avance de este estudio.

e) En el área programática **Prospectiva y Estrategia** se hizo entrega de dos tomos de un documento que contiene la Primera Parte del "Estudio Prospectivo Suramérica 2025", centrado en la elaboración de un diagnóstico de la realidad actual y de la proyección de tendencias hacia el 2025 respecto al uso y demanda de recursos naturales estratégicos que posee la región.
Por otra parte, se informó que próximamente se dará inicio a la Segunda Fase de elaboración de escenarios y diagnósticos participativos para consensuar objetivos y estrategias comunes en materia de protección y preservación de recursos naturales estratégicos, con participación de los Delegados Nacionales del CEED y los miembros del CDS.

En cuanto al resto de lo informado se destacan los siguientes asuntos:

a) **Infraestructura tecnológica** del CEED: el Consejo Directivo saludó la entrega de las estaciones remotas de videoconferencia que el CEED realizó a los Centros Nacionales Contrapartes y a la ESUDE, reafirmando que ello profundizará la relación institucional y las capacidades de trabajo entre estas instancias.

b) En cuanto a los **Centros Nacionales Contrapartes**, se informó que la República Bolivariana de Venezuela ha designado a su Centro Contraparte. Por su parte, la República Argentina manifestó que la Universidad de la Defensa será la institución contraparte. Se aguarda la remisión de la correspondiente nota de designación.

c) En otro orden de cosas, se instó a la designación de Delegados Nacionales ante el CEED por parte de aquellos países que aún no lo hicieron.

1.2 Presentación del Informe Financiero Enero-Junio de 2015:

En lo que al **Informe financiero-contable del CEED** respecta, se presentó la Auditoría Externa e Independiente, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, así como el Informe financiero y contable de las cuentas del CEED desde el año 2010 hasta el 30 de junio del corriente año.

1.3 Presentación de Manuales Administrativos, Normas y Procedimientos:

Se hizo entrega de manuales de normas y procedimientos administrativos en carácter de borrador. Los mismos serán entregados a la Secretaría General de UNASUR y al Consejo de Delegados para su respectiva revisión, como proceso previo para su consideración y aprobación por el Consejo de Defensa.

Posteriormente, el Director del CEED presentó las conclusiones finales de su mandato, incluyendo logros y lecciones aprendidas, dentro de las cuales se destacan:

-que fruto del consenso y la voluntad por parte de los miembros del CDS se materializó la creación del CEED, primera instancia permanente de la UNASUR

-luego de su etapa de creación, el Centro, una vez instalado, dio inicio a su etapa de institucionalización, a través de sus instrumentos normativos, así como la realización de gestiones correspondientes a garantizar el funcionamiento administrativo y financiero del Centro.

-la elaboración de análisis e investigaciones sobre seguridad y defensa que dieron lugar a la creación de un nuevo Consejo Sectorial de UNASUR en materia de seguridad públicas.

-bajo los principios doctrinarios de UNASUR se trabajó sobre tres lineamientos medulares: el concepto de interés regional, la interoperabilidad y un sistema de defensa regional cooperativo, bajo el principio de cooperación hacia adentro y disuasión hacia afuera.

Finalmente, concluida la presentación, el Consejo Directivo aprobó el Informe del Director con sus respectivos anexos y las diferentes delegaciones felicitaron al mismo y al cuerpo de Delegados Nacionales y personal del CEED por el trabajo realizado. Asimismo, el Consejo agradeció al Lic. Forti la dedicación y profesionalidad con que se desempeñó como Director, consiguiendo orientar eficazmente las tareas del Centro, así como promover e impulsar con éxito una amplia serie de actividades.

Por su parte, la Secretaría Pro-Témpore destacó que estos trabajos, solicitados por el CDS y presentados al Consejo Directivo, formarán parte del acervo y también del trabajo permanente de los Ministerios de Defensa en la transparencia y la integración.
La SPT planteó el eventual debate respecto a qué debe entenderse sobre "doctrina suramericana" en materia de defensa en futuras reuniones del CDS.

2. Aprobación de la Memoria y Balance 2014.

El Consejo Directivo aprobó el Informe Financiero de Recursos y Egresos del CEED para el año 2014, así como la Auditoría Externa a dicho reporte, presentada por la Dirección Ejecutiva del Centro.

3. Aprobación de componentes pendientes del Programa Anual de Trabajo 2015

Al respecto, la Secretaría Pro-Témpore, luego de escuchar la propuesta del Subdirector, Dr. Mladen Yopo Herrera, consideró que el Plan de Trabajo del segundo semestre de 2015 corresponde a información sobre programa proyectado que hace continuidad con lo aprobado en la reunión de diciembre de 2014. Por lo cual, la propuesta tendrá carácter informativa hasta tanto la misma sea considerada por el nuevo Director, ya que a él le corresponderá su tratamiento y posterior distribución.
Por otra parte, y en lo relativo a la temática de relacionamiento con terceros, se solicitó al Centro mantener informada por vía institucional a la Secretaría Pro-Témpore del CDS, dando cumplimiento a las resoluciones ya adoptadas, y con el objeto de transmitir dicha información a los miembros del Consejo Directivo.

4. Lineamientos y cronograma para presentación del Presupuesto 2016 del CEED. Coordinaciones con Secretaría General y Consejo de Delegados de UNASUR

En lo referido al **Presupuesto 2016**, el Director del Centro informó el trabajo que viene realizando el Consejo de Delegados de Relaciones Exteriores y la Secretaría General de UNASUR, con el objeto de homologar y sistematizar prácticas relacionadas con el proceso de aprobación presupuestaria y reportes financieros. En tal sentido, como resultado de la sugerencia del Director del CEED, de tomar contacto institucional entre el Consejo de Defensa Suramericano y sus pares del Consejo de Relaciones Exteriores y elaborar un cronograma de reuniones que permitan la correcta elaboración del presupuesto, la Secretaría Pro-Témpore establecerá las gestiones necesarias para tal fin.

5. Tratamiento de la propuesta del Secretario General de UNASUR, Dr. Ernesto Samper Pizano, de crear una Oficina de Enlace del CEED en la sede de la Secretaría General de UNASUR

En primer lugar, como antecedentes, se hizo referencia a las circulares (749 y 755) mediante las cuales se remitieron a los países una nota del SG solicitando la apertura de una oficina de enlace, así como los términos de referencia del enlace donde desde la SPT se establecían los criterios de selección.

Seguidamente, la República Federativa del Brasil expresó su desacuerdo en torno a este asunto, argumentando que el CEED, como instancia de producción de estudios y asesoramiento al CDS, debe permanecer vinculado a la Secretaría Pro-Témpore de este Consejo sectorial. Acompañaron dicha postura las delegaciones de Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay, Perú, Surinam y Uruguay.

6. Análisis del principio de rotación para la elección de los cargos del CEED

A partir de la propuesta de la delegación de Colombia, respecto de clarificar la normativa del CEED sobre el principio de rotación de sus cargos, las delegaciones estuvieron de acuerdo con la necesidad de especificar el concepto del "principio de rotatividad en la norma", pero discreparon en cuanto a su oportunidad.

A los efectos de buscar una solución, la Secretaria Pro-Témpore propuso aplicar, por analogía, el artículo 21 del Tratado Constitutivo de la UNASUR y consultar al Consejo de Delegados de la UNASUR, y eventualmente al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Al respecto, no hubo consenso.

7. Presentación de las candidaturas a Director del CEED

De conformidad con los lineamientos para la elección del Director y Subdirector del CEED, se han mantenido las tres candidaturas oportunamente presentadas para el cargo de Director: por la República Argentina el Dr. Roberto De Luise, por la República del Perú, el Lic. Iván Vega Loncharich y por la República Bolivariana de Venezuela, el G/J (Retirado) Jesús González González.

8. **Elección del Director del CEED**

En este marco, **el señor Presidente del Consejo Directivo del CEED, Dr. Jorge Menéndez,** considerando que no existe impedimento para la elección desde el punto de vista reglamentario, solicitó a las delegaciones presentes que establezcan si alguno de los candidatos posee el consenso para ser sometido a consideración de la totalidad de los miembros presentes para elegir al candidato que sucederá al Director saliente.

Ante la falta de consenso para la elección del Director, se convino aplicar lo establecido en las normas vigentes, actuando a partir del día 16 de julio el Subdirector, Dr. Mladen Yopo, como Director Subrogante, de conformidad con el Literal 2.b del artículo 9 del Estatuto del CEED, sobre las funciones del Subdirector en el cual se establece que asumirá "*las funciones del Director en caso de ausencia o licencia de este último*" y con el punto C "procedimientos para la elección" de los Lineamientos, en donde se estipula que "*hasta tanto se elija el nuevo Director, el Subdirector actuará como subrogante*".

Las delegaciones, brindando su apoyo al Dr Yopo, entendieron que, dada la naturaleza transitoria del mandato, y sin perjuicio de sus responsabilidades como Director interino, concentrará sus esfuerzos en impulsar las actividades programadas y pendientes del Plan de Trabajo del CEED.

La SPT instó a las delegaciones a continuar negociando para llegar a un consenso en el más breve plazo.

REPÚBLICA ARGENTINA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

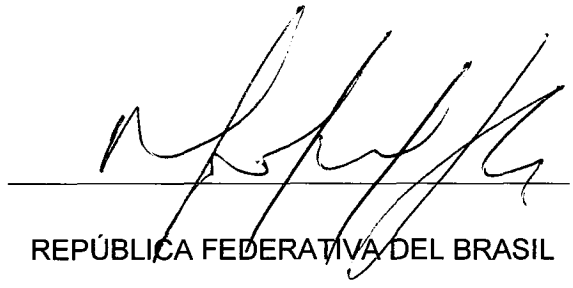

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

REPÚBICA DE CHILE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA

REPÚBICA DEL PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA DE SURINAM

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA